Naciones Unidas S/PV.4787



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4787[a] sesión

Jueves 17 de julio de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Arias	(España)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Lucas
	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Belinga-Eboutou
	Chile	Sr. Maquieira
	China	Sr. Zhang Yishan
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sra. D'Achon
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	México	Sr. Pujalte
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	República Árabe Siria	Sr. Wehbe

Orden del día

La situación entre Eritrea y Etiopía

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea (S/2003/665)

03-43072 (S)



Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre Eritrea y Etiopía

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea (S/2003/665)

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema del orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/665, que contiene el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación entre Etiopía y Eritrea.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad, recordando todas las resoluciones y declaraciones anteriores de su Presidente sobre la situación entre Etiopía y Eritrea, así como las conclusiones de la misión del Consejo de Seguridad a Eritrea y Etiopía en 2002, acoge complacido el informe del Secretario General de 23 de junio de 2003 (S/2003/665).

El Consejo de Seguridad reafirma el compromiso de todos los Estados Miembros respecto de la soberanía, independencia e integridad territorial de Etiopía y Eritrea, y su apoyo a la decisión de delimitación adoptada el 13 de abril de 2002 por la Comisión de Fronteras entre Eritrea y Etiopía.

El Consejo de Seguridad acoge complacido el compromiso que han contraído públicamente ambas partes de aplicar de manera rápida y completa el Acuerdo de Argel de 12 de diciembre de 2000 y reafirma su firme propósito de contribuir a la conclusión del proceso de paz. El Consejo acoge complacido la aceptación por las partes de la decisión de delimitación adoptada el 13 de abril de 2002, que considera final y vinculante.

El Consejo de Seguridad celebra que la situación en la zona temporal de seguridad haya permanecido en calma y que las partes hayan cooperado efectivamente con el Representante Especial del Secretario General y con la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE). El Consejo reitera su grave preocupación por las cuestiones pendientes a que se hace referencia en el informe del Secretario General, en particular algunas restricciones subsistentes a la libertad de circulación de la MINUEE y por el hecho de que aún no haya una ruta de vuelo directo de gran altitud entre Asmara y Addis Abeba para las aeronaves de la MINUEE, lo que causa gastos adicionales a la Misión.

El Consejo de Seguridad apoya la observación hecha por el Secretario General en su informe (S/2003/665) de que la rápida demarcación de la frontera es crucial, y expresa preocupación por las demoras habidas hasta ahora, en particular debido al costo operacional que entrañan para la MINUEE en un momento en que crecen las demandas de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Las demoras irían en contra del deseo de ambas partes de alcanzar la paz y la estabilidad duraderas manifestado en el Acuerdo de Argel.

El Consejo de Seguridad insta a las partes a que presten pronta y total cooperación a la Comisión de Fronteras para el comienzo de la demarcación en el sector oriental y para la iniciación de los levantamientos topográficos en los sectores central y occidental. El Consejo pide a las partes que se ocupen de cualquier cuestión que surja en relación con la aplicación de la decisión de delimitación adoptada por la Comisión de Fronteras en el contexto de lo dispuesto en el Acuerdo de Argel.

El Consejo de Seguridad alienta a las partes a que sigan cooperando con la Comisión Militar de Coordinación a fin de resolver las cuestiones de coordinación militar y de seguridad resultantes de las actividades de la Comisión de Fronteras. El Consejo de Seguridad se complace de que ambas partes hayan garantizado la seguridad del personal y de los contratistas de la Comisión de Fronteras que trabajen en la zona temporal de seguridad y en las zonas adyacentes durante la demarcación.

El Consejo de Seguridad lamenta la falta de contactos políticos entre las partes. Cree que el diálogo político entre los dos países es crucial para el éxito del proceso de paz y la consolidación

de los progresos alcanzados hasta ahora. El Consejo pide a ambas partes que normalicen su relación mediante un diálogo político, en particular la adopción de medidas de fomento de la confianza como la celebración de reuniones de la Comisión Militar de Coordinación en forma alterna en la capital de cada una de las partes.

El Consejo subraya que las Naciones Unidas están dispuestas a facilitar el diálogo político si así se lo piden las partes, y a ofrecer su firme apoyo para abordar los problemas humanitarios y de desarrollo que resulten de la demarcación de la frontera.

El Consejo de Seguridad alienta a la MINUEE a continuar sus actividades locales de divulgación a fin de proporcionar a la población local información valiosa sobre el proceso de paz y los programas de concienciación sobre las minas. El Consejo acoge complacido la intención de la MINUEE de continuar la ejecución de sus proyectos de efecto rápido, que proporcionan asistencia directa a las comunidades de las regiones fronterizas, y acoge con beneplácito la recomendación del Secretario General que figura en el párrafo 22 de su informe. El Consejo expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que ya han hecho contribuciones al Fondo Fiduciario para la delimitación y la demarcación de la frontera y al Fondo Fiduciario de apoyo al proceso de paz en Etiopía y Eritrea, y pide a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo que proporcionen urgentemente más apoyo a esos Fondos Fiduciarios.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la grave insuficiencia de los recursos recibidos en respuesta a los llamamientos unificados para atender a las consecuencias humanitarias de la sequía en Etiopía y Eritrea y pide a los Estados Miembros y a la comunidad internacional que respondan generosamente a esos llamamientos.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2003/10.

El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.